INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 009/2026

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

1. AUTORIZACIÓN ESTATUTARIA

EL ALCALDE DEL MUNCIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, procedió mediante la Resolución No. 183 del 15 de julio del 2024**,** a ordenar la apertura de Proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. No -009/2026

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (OBRA PUBLICA).

El día 28 de agosto del 2026, hasta las 4:00 pm horas se verifica la existencia de una (1) propuesta para el proceso de la referencia. Propuestas que se detallan a continuación.

No. orden	Fecha	Hora Recepción	Nombre del Proponente	Rte Legal	Nro Garantía Seriedad
1	28/08/2026	12:54 PM	YALCO S.A.S	LOPEZ TORRES YOJAN ESTIBEN	65-46-101074602

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018, que establece para los procesos de licitación pública de obra la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores de calificación diferentes a la oferta económica, la Entidad procedió a realizar la evaluación de las propuestas presentadas conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. Como resultado de dicha evaluación, se determinó el orden de elegibilidad de los proponentes, identificándose como propuesta con mejor calificación aquella que obtuvo el mayor puntaje total, respecto de la cual se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas para la adjudicación del proceso.

Así mismo, Con fundamento en lo dispuesto por el Parágrafo 7° del Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, modificado por la Ley 2022 de

2020, la presente Entidad Estatal adopta criterios que privilegian la participación de pequeñas y medianas empresas (MiPymes) con domicilio en el Municipio de Peque - Antioquia, con el objetivo de:

- ✓ Promover el desarrollo económico local, conforme a los principios de descentralización y fomento de la industria regional.
- ✓ Generar empleo en la región, especialmente en sectores con menor dinamismo económico.
- ✓ Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los proveedores locales.
- ✓ Garantizar una ejecución más eficiente y con conocimiento del contexto territorial del contrato.

En consecuencia, la Entidad establece limitaciones territoriales y restricciones relacionadas con el domicilio de los posibles oferentes, aquellos que pertenezcan a la zona local del municipio de Peque.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	Criterios verificables	YALCO S.A.S	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la oferta	X	
2	Abono de la propuesta	X	
3	Certificado de Existencia y representación legal	X	
4	Acta de junta de sócios	N/A	N/A
5	Documento de constitución consorcio o UT	N/A	N/A
6	Documentos expedidos en el exterior	N/A	N/A
7	Documentos confidenciales	N/A	N/A
8	Paz y salvo aportes seguridad social	X	
9	RUT	X	
10	RUP	X	
11	Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)	X	
12	Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría)	X	

N°	Criterios verificables	YALCO S.A.S	
		CUMPLE	NO CUMPLE
13	Certificado de antecedente judicial	X	
14	Certificado de medidas correctivas RNMC	X	
15	Garantía de seriedad de la oferta	X	
16	General	X	
17	Especifica		
18	Liquidez	X	
19	Endeudamiento	X	
20	Cobertura de intereses	X	
21	Rentabilidad del patrimonio	X	
22	Rentabilidad del activo	X	

NOTA DE SUBSANACIÓN

Empresa YALCO S.A.S

La empresa **YALCO S.A.S** No tiene subsanaciones.

2.1 Capacidad Financiera

El Municipio verificará únicamente la información que conste en el Registro Único de Proponentes, y de conformidad con el decreto 579 de 2021, la entidad tendrá en cuenta los datos sobre la capacidad financiera y organizacional de los últimos tres años, consignada en el RUP con los siguientes indicadores financieros:

PROPONENTE:	**YALCO S.A.S**				
INDICE DE LIQUIDEZ		**INDICE ENDEUDAMIENTO**		**RAZON DE COBERTURAS**	
(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)		(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)X 100 %		(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	
Superior a:	**1.1**	**Menor o Igual al:**	**73%**	**Mayor o Igual a:**	**0**
ACTIVO CORRIENTE	**PASIVO CORRIENTE**	**PASIVO TOTAL**	**ACTIVO TOTAL**	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**GASTOS DE INTERESES**
$ 427,208,453	$ 17,650,806	$ 280,322,823	$ 534,244,596	$ 392,715,138	$ -

24.20	52.47%	Indeterminado
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PROPONENTE:	**YALCO S.A.S**		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL **/** PATRIMONIO)		**RENTABILDAD DEL ACTIVO** (UTILIDAD OPERACIONAL **/** ACTIVO TOTAL)	
Mayor o igual a:	**0.02**	**Mayor o igual a:**	**0.02**
UTILIDAD OPERACIONAL	**PATRIMONIO**	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**ACTIVO TOTAL**
$ 392,715,138	$ 253,921,773	$ 392,715,138	$ 534,244,596
1.55		**0.74**	
CUMPLE		**CUMPLE**	

A continuación, se presenta el resumen de los requisitos habilitantes del proponente que presento la oferta dentro del presente proceso de selección. Este resumen incluye la verificación de la capacidad jurídica, técnica, financiera y de experiencia, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública, con el fin de determinar la habilitación de la propuesta presentada.

DESCRIPCIÓN	**YALCO S.A.S**	
	Admisible	No Admisible
Capacidad Jurídica	**X**	
Capacidad Financiera	**X**	
Capacidad de Organización	**X**	
Condiciones de Experiencia	**X**	

Una vez revisada la documentación presentada por el proponente y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los estudios previos, la licitación pública y demás documentos del proceso, se concluye que el proponente cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas. En consecuencia, se encuentran habilitados para continuar a la etapa de evaluación y calificación de las propuestas.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CONSOLIDADO DE PUNTAJES

De conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 002 de 2026, el Comité Evaluador procedió a la apertura y evaluación de la oferta económica del proponente habilitado, verificando el cumplimiento de los requisitos

establecidos para el componente económico, incluyendo la revisión del porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U.), las correcciones aritméticas a que hubiere lugar, la verificación de posibles ofertas artificialmente bajas y la aplicación del método de ponderación definido en el pliego de condiciones.

Num.	Razón Social	Valor	A (%)	I (%)	U (%)	A.I.U (%)	Chek
Oferente 1	YALCO S.A.S	-	33.82%	0%	5%	**38.82%**	Aceptada
Entidad	Municipio de Peque		33.82%	0%	5%	**38.82%**	

Una vez aplicada la metodología de evaluación prevista en el pliego de condiciones, se obtuvieron los siguientes resultados:

3.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

TRM día
3,202.79

31/08/2026

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)

					Oferente 1
Rango (Inclusive)	**Número**	**Método**	**Aplica Hoy**	**Media, Mediana o menor valor**	**YALCO S.A.S**
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto			-
De 0.25 a 0.49	2	Media Geométrica			-
De 0.50 a 0.74	3	Media Aritmética Baja			-
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor	**X**	$ 282,052,587	-

Según la TRM del 31 de agosto del 2026 el método para determinar el puntaje económico es el de menor valor. Las formulas aplicar son las siguientes:

Mediana con valor absoluto	$Me = Mediana(V_1; V_2 ..; ... V_m)$
Puntaje Ofertas impares	$Puntaje = \left[\left\{1 - \left\lvert\frac{Me - V_i}{Me}\right\rvert\right\} * Puntaje\ máximo\right]$
Puntaje Ofertas pares	$Puntaje = \left[\left\{1 - \left\lvert\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right\rvert\right\} * Puntaje\ máximo\right]$

Media Geométrica	$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$
Puntaje	$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\lvert MG - V_i\rvert}{MG}\right)\right)$

Media Aritmética Baja	$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$
Puntaje	$Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)$ Para valores menores o iguales a $\overline{X_B}$
Puntaje	$Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\lvert\overline{X_B} - V_i\rvert}{\overline{X_B}}\right)\right)$ Para valores mayores a $\overline{X_B}$

Menor Valor	$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 ..; ... V_m)$
Puntaje	$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$

4. FACTOR DE CALIDAD

		Oferente 1
Concepto	**Puntaje**	**YALCO S.A.S**
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra; (iii) presentación de un plan de calidad;	10	-
(i) Criterio ambiental (15) (ii) Criterio Social (5)	20	-
Total	**30**	**0**

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

		Oferente 1
Concepto	**Puntaje**	**YALCO S.A.S**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	15	15
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	5
Máximo	**20**	**5**

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Con fundamento en la evaluación realizada y en los puntajes obtenidos por el proponente, el orden de elegibilidad del presente proceso de selección queda establecido de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje máximo	Oferente
		YALCO S.A.S
Oferta económica	48,5	48,50
Factor de calidad	30	0,00
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0,00
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,00
Mipyme	0,25	0,25
Total	**100**	**68,75**

7. CONCLUSIÓN

Conforme al informe de evaluación final del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 009/2026 que cuenta con respaldo del CDP N° 00441 del 01 de agosto del 2026 por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 282,165,558) se indica que del proceso de la propuesta presentada por el proponente YALCO S.A.S con NIT: 901788518-3., representada legalmente por el señor LOPEZ TORRES YOJAN ESTIBEN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.234.988.576 Es el oferente que cumple con los requisitos para este proceso.

Una vez vencido el término establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar, sin que se recibieran pronunciamientos por parte del oferente, se deja constancia de que este adquiere firmeza, procediéndose a continuar con el trámite correspondiente dentro del proceso de selección.

En consecuencia, se recomienda al señor alcalde del Municipio de Peque la aceptación de la oferta presentada y la posterior adjudicación del contrato cuyo objeto es: “CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE”. Al proponente YALCO S.A.S, representada legalmente por el señor LOPEZ TORRES YOJAN ESTIBEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.988.576, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 282,052,587). Por cumplir con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma el presente documento a los nueve (09) días de septiembre del año 2026.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación y obras Públicas

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario de General y Gobierno

CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
Secretaria de hacienda y Finanzas Públicas (E)
Según decreto N 067 de 2026